



ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA R.F.E.C. CELEBRADA EN VALENCIA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA SEDE SOCIAL DE LA RFEC.

En Valencia, siendo las 17:15 horas del día 20 de septiembre de 2019, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Junta Directiva y la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

ASISTENTES JUNTA DIRECTIVA

D. JAVIER PRADES ISERT
D. VICENTE MARCO MORENO
D. JOSÉ VICENTE CERVELLÓ ALPUENTE
D. JOSÉ LUIS MORATÓ MOSCARDÓ
D. RICARDO GARCÍA ESPARZA
D. RAFAEL MARTINEZ NIETO
D. JOSE RUBIO GONZÁLEZ
D. MARTIN FERNÁNDEZ REQUENA
D. BERNARDINO CRESPO BERNAL
D. TRINITARIO FERRÁNDEZ ESQUIVA
D. JOSÉ PAGAN ARCE
D. CARMELO ANDREU SOÑER
D. CÁNDIDO SÁNCHEZ IBÁÑEZ
D^ª. VERONICA GIMENO GUILLAMON

ASISTENTES COMISIÓN DELEGADA

D. JAVIER PRADES ISERT
D. JOSÉ VICENTE CERVELLÓ ALPUENTE
D. RICARDO GARCÍA ESPARZA
D. JOSÉ LUIS MORATÓ MOSCARDÓ
D. RAFAEL MARTÍNEZ NIETO

Excusa su asistencia D. José Ángel Sánchez Bleda, D. Ángel Cebría Torrat, D^ª Sara Ripollés Capella, D^ª. María Álvarez Martos, D. Vicente Ripollés Cases y D. José Antonio Galián Vivancos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el acta de la reunión anterior.

2º.- ELABORACIÓN DEL INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2020.

Rafael Martínez pregunta cómo se pagan los premios y concepto. Se pagan como premio con la retención pertinente. El concepto de ayudas al desplazamiento es por tal motivo y sin retención. En la Federación Española se realiza la retención al 2%.

El Presidente da lectura a la propuesta que se aprueba por unanimidad de los presentes.

INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2020 POR PARTE DE LA COMISIÓN DELEGADA

Una vez más analizada la situación económica actual, donde nos encontramos en un escenario con precariedad institucional, actualmente tenemos un gobierno en funciones, pendiente de aprobación de presupuestos generales del estado, situación que afecta negativamente tanto a la economía de nuestros afiliados como a las asignaciones económicas institucionales a federaciones deportivas.

La Comisión Delegada propone la aprobación de unos presupuestos para 2020 muy conservadores, no aumentando el precio de las licencias ni el de las anillas y chapas, facilitando así a nuestros afiliados la práctica de nuestro deporte, situación que venimos arrastrando desde la temporada 2008, además de soportar los aumentos sucesivos del IPC y reducciones importantes de las ayudas del CSD; no obstante, el año anterior aumentamos el gasto en 6,25%, potenciando el campeonato juvenil y para el próximo ejercicio proponemos un incremento del gasto del 0,57%, por las ayudas a los propietarios de las palomas de los campeonatos de Comunidades Autónomas y Copa S.M. El Rey.

Después de lo comentado, esta Comisión Delegada formula unos presupuestos muy conservadores, con los mismos ingresos que en los años anteriores y soportando un incremento del gasto en los dos últimos ejercicios de un 6,82%, siempre intentando mejorar la práctica de la colombicultura.

3º.- ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL AL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.

El Presidente da lectura al informe propuesto que se aprueba por los asistentes.

INFORME ANUAL AL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2018

La Real Federación Española de Colombicultura durante la temporada deportiva 2018, realizó según el calendario de competición aprobado por su Asamblea General el día 4 de noviembre de 2017 cuatro competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, las cuales son las siguientes:

- **XXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMAS DE RAZA:** La sede del Campeonato fue en la localidad de Cangas de Morrazo (Pontevedra) perteneciente a la Federación Gallega de Colombicultura, el cual se disputó del 26 de febrero al 11 de marzo. Este campeonato tuvo una participación de 900 palomos inscritos y superó todas las expectativas previstas, gracias al gran trabajo desarrollado por los integrantes del Club Rías Bajas, así como a la Federación Gallega y al Ayuntamiento de Cangas de Morrazo que prestaron su máxima colaboración.

- **XVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTONOMAS:** Se celebró en Albox (Almería) perteneciente a la Federación Andaluza. Se disputó del 1 al 28 de abril. Con una participación de 100 palomos. Destacando la colaboración del Club El Saliente, del Ayuntamiento de Albox y la Federación Andaluza.

- **67º CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMOS DEPORTIVOS, COPA S.M. EL REY:** Se desarrolló en la población de El Puig (Valencia), perteneciente a la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana. Las fechas fueron del 6 de mayo al 6 de junio, con una participación de 100 palomos. Buen campeonato en el que se contó con la colaboración del Club de El Puig, del Ayuntamiento y de la Federación de la Comunidad Valenciana.

- **XXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL COPA, S.M. EL REY:** Dicho campeonato se celebró en Aiello de Malferit (Valencia), perteneciente a la Federación de la Colombicultura de la Comunidad Valenciana. Se desarrolló del 18 de junio al 13 de julio. Participaron 105 juveniles, obteniendo un resultado que colmó las expectativas de todos los participantes. Habiendo conseguido el verdadero propósito del Campeonato que es el de la difusión del deporte de la colombicultura entre los más jóvenes. Para todo ello se contó con unas inmejorables instalaciones para el alojamiento de los juveniles.

Una vez desarrollada la actividad deportiva programada, la Real Federación Española de Colombicultura, ha tenido que gestionar su control administrativo sobre los ajustes económicos del ejercicio, teniendo en cuenta que las ayudas del Consejo Superior de Deportes, que han pasado de 21.587,64€ en 2017, a 22.215,84€ en 2018, representado un incremento del 2,83%, manteniéndose aún muy alejado de los importes recibidos en 2008. El Comité Olímpico Español remitió en 2017 a 4.500€, disminuyendo en 2018 a 2.750€, representa un -38,88%, teniendo que soportar esta reducción de la asignación con recursos propios para poder desarrollar los cursos de formación COE, también debemos mencionar la importante reducción 51,10% del convenio de colaboración suscrito con la Liga de Fútbol profesional pasando a ser 1.575€.

Los deudores de la RFEC a corto plazo son prácticamente nulos (1.265,00), realizándose los pagos a proveedores con un periodo medio de 30,68 días en 2018, cuando en 2017 era de 24,42 días.

Después de la gestión realizada en el ejercicio 2018, actuando principalmente en la gestión de recursos propios y el control del gasto se ve reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias arrojando un beneficio del ejercicio de 14.465,30€, que nos permite incrementar los fondos propios de la RFEC en un 12,64%, situándolos en 128.931,73€ en 2018.

La plantilla de personal de la RFEC se mantiene con dos trabajadoras como en ejercicios anteriores.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, la RFEC ha liquidado sus presupuestos, aplicando los criterios de máxima gestión sobre los recursos generados y controlando el gasto, además de no incrementar precios de licencias y anillas prevaleciendo el máximo objetivo que es mantener el nivel de competición y la promoción deportiva, con la máxima transparencia potenciando la información en las redes sociales y la creación de órganos de control interno.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE AUDITORÍA 2018 Y MEMORIA ECONÓMICO, SOCIAL Y DEPORTIVA DE 2018. APROBACIÓN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

Se da cuenta de las salvedades emitidas por los auditores realizando las explicaciones pertinentes. Se aprueba la propuesta.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO DE COMPETICIÓN 2020.

Se aprueba la propuesta.



CALENDARIO DE COMPETICION REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA AÑO 2020



ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL										
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D				
			1	2	3	4	5							1	2	2	3	4	5	6	7	8				1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	9	10	11	12	13	14	15	6	7	8	9	10	11	12				
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	19				
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	23	24	25	26	27	28	29	20	21	22	23	24	25	26				
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30															

MAYO							JUNIO							JULIO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	
25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31								

 XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMOS DE RAZA	 69º CAMPEONATO DE ESPAÑA COPA S.M. EL REY	<input type="checkbox"/> Enseñanzas
 XX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	 XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, COPA S.M. EL REY	<input type="checkbox"/> Acoplamiento
		<input type="checkbox"/> Regularidad

De cara a la competición de 2021, se acuerda proponer a la Asamblea General el adelanto de 2 semanas el calendario.

6º.- ELABORACIÓN ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se aprueba la propuesta siguiente:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las cuentas del año 2018, aprobación del pago del Impuesto sobre Sociedades y distribución del resultado del ejercicio.
- 2º.- Aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuesto para el año 2020.
- 3º.- Acuerdo adelanto final Campeonato de España Copa S.M. El Rey.
- 4º.- Asignación de las fases finales de la actividad estatal para el año 2021.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.
- 6º.- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7º.- AVANCE ECONÓMICO 2019.

Toma la palabra el Gerente quien informa de las cuentas desglosadas a la fecha actual y estado de ejecución del presupuesto del ejercicio.

8º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN Y DE LA PALOMA DE SUELTA.

Se aprueban las siguientes modificaciones:

MODIFICACION REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICION,

Artículo 36-Dos-2).- Notificándolas a la Real Federación Española de Colombicultura **veinticuatro horas antes del inicio de la primera prueba puntuable** de la competición para la que se ha clasificado el palomo,...

NUEVO.- Artículo 36-Tres-2).- **El cómputo de la titularidad del título de Campeón será sobre el deportista titular del palomo en su inscripción definitiva en el campeonato en cuestión.**

NUEVO.- Artículo 46-Tres- d).- **Si la paloma de suelta, aun haciendo paradas, sobrepasase la distancia de entre tres y cinco kilómetros aproximadamente, desde el casco urbano de la población o campo de vuelo, en donde se está realizando la prueba competición, será recogida en cuanto se pueda por los árbitros o persona autorizada, dándose por finalizada la prueba, puntuando hasta el momento de la recogida de la paloma.**

En todo caso, antes de dar comienzo la competición, es decir, antes de la prueba de acoplamiento se procederá en un mapa de situación del término de la población o campo de vuelo en donde se realiza la competición, dependiendo del entorno, a delimitar y acotar por puntos las referencias concretas de las distancias, que serán marcadas en el plano para que todo deportista y los árbitros sepan de las distancias y puntos que delimita la norma. El reseñado plano estará expuesto en el tablón de anuncios

de la sede del club organizador durante el campeonato y será documento adjunto al acta final del campeonato.

Cada federación territorial determinará en su competición oficial las distancias que crea oportunas.

MODIFICACION REGLAMENTO PUNTUACION DE LA PALOMA DE SUELTA.

NUEVO.- 8.- Penalizaciones: g).- Si la paloma, sobrepasase los límites impuestos en el artículo 46-Tres-d).- del Reglamento General de Competición, es decir, sobrepasar la distancia de entre tres y cinco Kilómetros aproximadamente, o los puntos de referencia concretados en el plano que delimita el citado artículo, y por consiguiente dada por finalizada la prueba, la paloma será penalizada con 80 puntos.

Ricardo García vota en contra de la modificación del artículo 36-Tres-2 del Reglamento General de Competición.

9º- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE PALOMAS DE RAZAS BUCHONAS ESPAÑOLAS.

Se aprueban por unanimidad las siguientes modificaciones:

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN PARA LAS PALOMAS DE RAZAS BUCHONAS ESPAÑOLAS.

ART. 1º-DOS: Podrán participar todos los colombicultores con licencia federativa en vigor **de la serie X, (suprimir)**

ART. 2º:-UNO: Podrán concursar todas las razas con estándar aprobado por la Real Federación Española de Colombicultura, debiendo estar todos los palomos **válidamente** anillados con anillas de la serie "X", "AX" y "AXL", siendo estas últimas sólo válidas para las razas: granadino, laudino sevillano, jiennense, gorguero, valenciano y laudino murciano. Para concursar será obligatorio adjuntar fotocopia de las chapas junto con la ficha de inscripción, **o aportar la misma por el medio que se establezca en las bases del concurso o campeonato.**

Se entenderá que un palomo está válidamente anillado, siempre que porte anilla de nido de las indicadas en el párrafo anterior, en cualquiera de

las dos patas, en la zona correspondiente al hueso "tarso metatarso", y siempre que la anilla no haya sido manipulada, sin cortes, zonas pegadas, sin limaduras, ni cualquier otra alteración que pudiera haber permitido el anillado en momento posterior al abandono del nido del ejemplar.

También serán válidas aquellas **anillas** que las federaciones territoriales tengan homologadas por la Federación Española.

CUATRO. Las anillas de los palomos deberán haber sido suministradas en la forma prevista en el Artº 11º de los Estatutos de la Federación Española. (suprimir)

ART 4º

Concurrirán por separado los pichones y los palomos adultos, **así como los machos y las hembras, dentro de las distintas razas aprobadas, siempre que se haya un número de ejemplares mínimo para ello que permita la competición, y cuyo número será establecido en la correspondiente Directiva que regule el Campeonato.**

ART 40º- UNO.

b) Los palomos que obtuvieran la clasificación de subcampeón y tercero de cada raza, **se les entregará el premio que corresponda conforme a las bases del concurso o campeonato.**

DOS. POR RAZA: PICHONES.

a) Los pichones clasificados en 1º, 2º y 3º puesto por cada raza también recibirán **el premio que corresponda conforme a las bases del concurso o campeonato.**

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ART. 22º

g) La participación e inscripción en campeonatos oficiales con palomos que sean portadores de anilla que no cumpla lo establecido en el artículo 2º del Reglamento General de Competición para Palomas de Razas Buchonas Españolas o en el artículo 30º del Reglamento General de Competición, según la competición de la que se trate y el reglamento que sea de aplicación.

ART. 26º

En el caso de que el palomo de comisión de la infracción establecida en el apartado g) del artículo 22º, el ejemplar expuesto quedará automáticamente fuera de competición y sin derecho a premio, con la consiguiente aplicación del oportuno expediente sancionador.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN

ART. 30º

Todos los palomos participantes en cualquier competición de carácter oficial y ámbito estatal deberán llevar el sello del club o entidad deportiva a la que pertenezcan y la anilla **válida** de la Federación Española de Colombicultura, o de una federación autonómica integrada.

Se entenderá que un palomo está válidamente anillado, siempre que porte anilla de nido de las indicadas en el párrafo anterior, en cualquiera de las dos patas, en la zona correspondiente al hueso "tarso metatarso", y siempre que la anilla no haya sido manipulada, sin cortes, zonas pegadas, sin limaduras, ni cualquier otra alteración que pudiera haber permitido el anillado en momento posterior al abandono del nido del ejemplar.

En el caso de que el palomo de comisión de la infracción establecida en el apartado g) del artículo 22º, el ejemplar expuesto quedará automáticamente fuera de competición y sin derecho a premio, con la consiguiente aplicación del oportuno expediente sancionador.

Así mismo se acuerda la creación de una comisión para la elaboración de un Reglamento Disciplinario que dé cabida a las nuevas conductas e inquietudes.

10º.- INFORME CURSOS COE 2019.

Se informa de los cursos planificados y de las sedes elegidas para su realización.

11º.- ANÁLISIS CAMPEONATO NACIONAL-AGRAMÓN (ALBACETE) 2019.

El Presidente del Comité de Competición da cuenta de las incidencias acaecidas y hace balance del campeonato.

12º.- ANÁLISIS CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL-EL PONTÓN (VALENCIA) 2019.

José Vicente Cervelló realiza análisis y balance del Campeonato.

13º.- PREPARACIÓN CAMPEONATOS NACIONALES 2020.

Raza: Se realizará en Baena (Córdoba), en agosto hubo una reunión con el Ayuntamiento para preparar la planificación, hoteles, restaurante, etc.

CCAA: Será en Cuatretonda (Valencia), Ricardo informa de los trabajos que se están realizando en la organización del Campeonato.

Copa: Se realizará en Turis (Valencia), igualmente se informa de las gestiones que se están llevando a cabo.

Juvenil: Será en El Algar (Murcia).

14º.- APROBACIÓN SI PROCEDE INSCRIPCIÓN NUEVOS CLUBES EN REGISTRO RFEC.

Se aprueba la inscripción de los siguientes nuevos clubes en el Registro de la RFEC:

- Club Cordobés de Palomos de Raza de Córdoba
- Club Amigos del Buchón Gorguero de Encinarejo (Córdoba)
- Club Palomas Buchonas Las Gabias de Granada.

15º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Se da cuenta del escrito presentado por la Federación Insular de Tenerife. Se debe averiguar la denuncia de que los palomos clasificados de la Federación Canaria son anillas de la Federación Andaluza.
- La Federación de la Comunidad Valenciana ha creado una modalidad denominada "La Esencia" y la RFEC se pone a disposición de la FCCV.
- Respecto al tema de limitar la pintura de los palomos la RFEC, estará a lo que acuerden las federaciones territoriales y la Junta Directiva en la que se encuentran representadas. De momento por la RFEC no se establece ningún cambio en la regulación actual.
- Anillas: Se están haciendo pruebas para buscar alternativas mejores a las anillas actuales, que impliquen una mayor dificultad para reanillar,

de momento se va a reducir el diámetro interior para crear mayor dificultad para el reanillaje y conseguir una unificación del formato a nivel nacional. También se indica que se pretende con el consenso de las federaciones autonómicas establecer una única numeración correlativa para todas las territoriales. Se propone una base de datos a nivel nacional donde figurará la procedencia de las anillas a nivel de federación territorial y como mínimo a nivel de club.

- Cándido Sánchez: Propone que se unifique color en todas las federaciones para impedir problemas de enjuiciamientos en los palomos de raza. Murcia se muestra favorable a unificar color.
- José Luis Morató, solicita para el portal de transparencia el curriculum de los miembros de la directiva.
- Cándido, pregunta por el programa de gestión de campeonatos de raza. El Presidente toma nota de su solicitud.
- A propuesta de la Federación Murciana se presenta una ficha de puntuación de paloma de suelta, lo que facilita la labor de quienes deben puntuar. Se puede adaptar para personalizarla para cada federación, con la misma base objetiva.
- Ricardo informa de una reunión con la Federación Murciana para intentar unificar el tema de sanciones y comunicación entre federaciones. Igualmente unificar el tema de anillas para el registro de palomos y palomas.
Solicita realizar la Asamblea lo antes posible para los cambios se adopten sean antes de comenzar la competición. Se le contesta que dependemos de las fechas de auditoría y plazos.
- José Vicente Cervelló plantea estudiar modificación de la competición, estableciendo dos mangas de 5, desembocando en una final. Se dobla la participación.
Sigue pendiente de designación de una Comisión para la Declaración de patrimonio inmaterial por la UNESCO, proponiendo a José Vicente Cervelló, José Luis Morató, José Rubio, Ricardo García y Arnau Gallen.
- José Luis Morató propone celebrar un Campeonato de España de Palomos de primer año. Se insta a las federaciones territoriales a plantear este concurso en sus federaciones.

Y siendo las 21:35 horas finaliza la reunión.

VºBº
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert

EL SECRETARIO GENERAL

Vicente Marco Moreno



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA
VALENCIA**

3 de Septiembre de 2019

Después de la reunión mantenida entre las Federación de Colombicultura de la Región de Murcia y de la Comunidad Valenciana a la vista del incremento de robos de palomos producidos en nuestras comunidades y el posterior reanillaje de dichos palomos en anillas de plástico actuales, se ha llegado al acuerdo de:

1.- Instar a la Real Federación Española de Colombicultura que instaure la anilla de acero, DURANTE ESTA TEMPORADA, como anilla única, para todas las Federaciones Territoriales.

2.- UNIFICACIÓN del formato y de la numeración de las anillas a nivel nacional.

3.- NUMERACIÓN DE LAS ANILLAS. Será la misma numeración para todas las federaciones, otorgando la RFEC a cada una el rango de números que le correspondan y color distintivo a cada federación. Consiguiendo que la numeración vaya correlativa y sea la misma en todas las federaciones.

4.- BASE DE DATOS. Debe haber una base de datos a nivel nacional, donde figure la procedencia de las anillas a nivel como mínimo, de federación y club o sociedad de procedencia, ya que son datos que tienen las federaciones regionales y no es factible a estas alturas que no conste la información en un archivo nacional.

5.- Teniendo en cuenta el tiempo en que nos encontramos, que la temporada 2019-2020 sea compatible las anillas actuales de plástico, con la nueva anilla, con un periodo de transición para eliminar las actuales.

6.- Para la temporada 2020-2021 sea instaurada ya definitivamente la anilla única. Dejando a la Real Federación Española de Colombicultura la logística de la organización de formato y color, de diferentes colores para cada Federación Territorial.

7.- HOMOLOGACION SANCIONES A NIVEL NACIONAL.



FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
www.colombiculturacv.es

FEDERACION COLOMBICULTURA DE LA REGION DE MURCIA

Se deberá establecer un protocolo o normativa legal, aprobada por la Asamblea General de la RFEC, para la homologación de las sanciones **GRAVES y MUY GRAVES** a nivel nacional, con su procedimiento legal y forma de tramitación por parte de las Federaciones regionales a la RFEC, con el oportuno comunicado de la RFEC, a los interesados como garantía del procedimiento y su derecho a poder recurrir la sentencia de nivel nacional, para que no pueda alegar indefensión al no serle comunicada.

8.- MODIFICACION DE NORMAS A NIVEL NACIONAL.

La Asamblea de la RFEC o el organismo que deba aprobar o modificar las normas de arbitraje u otras que pudieran afectar a la celebración y organización de los campeonatos que organizan las federaciones regionales, **deberá hacerlo antes de finalizar la temporada**, para que tenga validez para la siguiente, especialmente para que las Federaciones regionales y sociedades en octubre-noviembre, que es cuando realmente empieza la temporada de preparación, conozcan cualquier modificación que haya al respecto.

No tiene mucho sentido mandar normas en enero, cuando ya la temporada se ha iniciado y especialmente se ha informado y preparado a todos los árbitros y deportistas de las posibles modificaciones, siendo incongruente e incoherente que después haya modificaciones

Esperando que sea atendida nuestra petición, le saluda atentamente.

José Rubio González
Presidente Región de Murcia

Ricardo L. García Esparza
Presidente Comunidad Valenciana